

Sesión del día 27-11-1931

«Autorizar a D. Felipe Solanellas y Compañía para que mediante el pago de cuatro pesetas por cabeza, sacrifique en el matadero público de este distrito las de cerda que crea por convenientes, teniendo que cumplir en todas sus partes, el pliego de condiciones que firmará y que quedará unido a este libro de actas. Por parte del Ayuntamiento se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del expresado pliego de condiciones.

Sesión del día 30-12-1931

«Que se notifique al Alcalde que fue, cuando se construyó la casa Consistorial, D. Jaime Dantí, al objeto de que se persone en esta Alcaldía, y dé las explicaciones de la forma en que fue construida la misma ya que, según todos los indicios, amenaza ruina y en vista de las mismas, el Ayuntamiento acuerde lo que estime procedente.

«Que el recaudador de este Municipio se cuide de cobrar todos los impuestos municipales, mediante el cobro del 3 por 100, excepto el reparto de utilidades que también cobrará con el tanto por ciento que figure en el mismo.»

«Que se anuncie a pública subasta el arbitrio de los derechos de matadero público, o sean los de degüello y expedición de carnes, con arreglo a las ordenanzas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en Secretaría. Que se fije el tipo de arriendo en 3.300'— ptas., y se celebre la primera subasta el día 31 de enero.

José Casanovas Barbany

Humor, per Escobar

